

	CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR	Grupo de padres de familia
--	---------------------------------------	-----------------------------------

Entre los suscritos a saber **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.** con domicilio en el municipio de Medellín y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA TRANSPORTADORA y EL TRANSPORTADOR propietario del vehículo de placas STX847, y por otro lado los padres de familia o acudientes que se detallan en listado anexo, estudiantes de la Institucion Universitaria Pascual Bravo hemos celebrado el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas teniendo en cuenta que todos los involucrados hacen parte del presente contrato y que el incumplimiento de cualquiera de las partes genera derechos para las demás relacionadas con la prestación del servicio:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de transporte del alumno desde su residencia hasta el Colegio y viceversa en los horarios establecidos por la Institución educativa. Prestación que se ejecuta por parte de LA EMPRESA DE TRANSPORTE por intermedio del señor Juan Carlos Mendez Hervera vinculado a la Empresa.

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO: El contrato como termino de vigencia, desde el día 26 de Enero 2026 hasta el día 30 de Noviembre 2026.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El servicio se pagará mensualmente dentro de los (5) cinco primeros días de cada mes, la suma a pagar será de \$ _____ por cada estudiante.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: 1. Pagar al TRANSPORTADOR AUTORIZADO por la empresa la suma pactada según lo establecido en este contrato y exigir el recibo correspondiente. 2. Asegurarse que el estudiante sea puntual en el horario, en el lugar o sitio de recogida convenido. 3. Responder civilmente por los daños ocasionados por sus hijos en ocasión de la ejecución del servicio de transporte. 4. El padre de familia o acudiente, personalmente o por persona designada para tal fin está obligada a estar pendiente de la llegada del estudiante en el sitio asignado para ello, sin que se genere riesgo para el estudiante. 5. Instruir al menor en su buen comportamiento y disciplina que deberá mantener durante el recorrido. Por lo tanto, LAS PARTES se acogen en todas sus actuaciones, actitudes y comportamiento al **MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA** el cual manifiestan conocer. 6. Dar aviso por escrito en caso de cambio en el sitio de recogida del estudiante como mínimo con dos días hábiles de anticipación. 7. Avisar el día anterior al transportador de la empresa en caso de que el estudiante no vaya a ser transportado en cualquiera de los trayectos, salvo que se trate de una emergencia.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL TRANSPORTADOR: Por la delegación expresa que se realiza para la prestación del servicio por parte de la empresa de transporte, el transportador tendrá las siguientes obligaciones con relación a este contrato y con relación a la prestación del servicio:

1. Es una obligación principal de TRANSPORTADOR, prestar el servicio escolar en un vehículo en óptimas condiciones técnico- mecánicas, de presentación, comodidad, etc. Conducidos por personal idóneo, responsable y de buenas condiciones morales. 2. Mantener actualizada la documentación exigida por el Ministerio del Transporte y autoridades de Transportes y Tránsito. 3. Ser amable y respetuoso para con los estudiantes, padres de familia o acudiente y con el personal administrativo del Colegio. 4. Tratar de dar solución inmediata a los incidentes que se presenten entre conductores, personal administrativo de la empresa, estudiantes o padres de familia y/o acudientes. 5. Avisar a los padres de familia, el nombre del conductor y el tipo de vehículo que hará los reemplazos tal y como lo señala el artículo siguiente de este contrato. 6. En caso de falla mecánica o de salud del transportador, EL TRANSPORTADOR se obliga a enviar o recoger a los alumnos en otro vehículo de condiciones similares. Cuando el impedimento sea por varios días EL TRANSPORTADOR se obliga a avisar a los padres de familia, el nombre del conductor y el tipo de vehículo que hará los reemplazos y el número del celular o medio de comunicación. En este caso los gastos corren por cuenta de EL TRANSPORTADOR. 7. EL TRANSPORTADOR se obliga a cumplir con las obligaciones adquiridas con la empresa de transporte y acatar las disposiciones contenidas en sus contratos, estatutos y reglamentos y a seguir instrucciones de la egresa relacionada con la prestación del servicio. 8. Contratar la guía que ha de acompañarlo en el recorrido y asumir su salario y prestaciones sociales. 9. Solicitar a la empresa el extracto de contrato. 10. Informar a LA EMPRESA TRANSPORTADORA de la terminación del contrato con algún padre de familia o la suspensión del mismo por falta de pago.

	CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR	Grupo de padres de familia
--	---------------------------------------	----------------------------

SEXTA: LA EMPRESA TRANSPORTADORA está facultada a raíz del contrato de vinculación suscrito con el TRANSPORTADOR y con base en su obligación legal de vigilancia con relación a la prestación del servicio, a negar el extracto de contrato (Autorización dada por la empresa para la prestación del servicio) o cancelarlos, cuando el TRANSPORTADOR este incumpliendo con las obligaciones derivadas del contrato de vinculación o esté realizando actuaciones que generan inseguridad en la prestación del servicio, en este caso la EMPRESA DE TRANSPORTADORA informara de esta situación a Los padres de familia y partir de esta fecha no responderá por las actuaciones unilaterales que se puedan generar y que afecten a los usuarios o a la prestación del servicio.

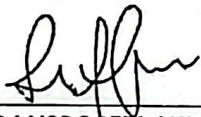
SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA: Las obligaciones de la Empresa Transportadora se limitan a constatar y vigilar que el TRANSPORTADOR cumpla con sus obligaciones relacionadas con el estado mecánico del vehículo, la documentación exigida por ley y las obligaciones con su conductor, en ningún caso la empresa responderá por obligaciones inherentes a la prestación del servicio que no sean de su conocimiento o que constituyan una actuación unilateral del propietario o conductor del vehículo que vayan en contra de los contratos, en los reglamentos de la empresa.

OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por expiración del plazo pactado cuando se haya manifestado su intención de no renovarlo a su terminación por alguna de las partes. 3. Unilateralmente por cualquiera de las partes avisando a la otra con 15 días de anticipación su intención de retirarse. 4. Por incumplimiento de una de las partes, cuando así lo solicite la parte cumplida por escrito y después de fracasar la audiencia de conciliación correspondiente.

NOVENA: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la parte cumplida deberá notificar por escrito los hechos que fundamentan dicho incumplimiento a la otra parte y solicitar el pago de los perjuicios causados con dicho incumplimiento y la terminación del contrato si así lo considera pertinente.

DECIMA: La cantidad de dinero pactada incluye toda contraprestación por concepto del vehículo, combustibles, aceites, llantas, reparaciones y repuestos en general, igualmente incluye al conductor del mismo, quien no tendrá relación laboral alguna con EL CONTRATANTE, y en su razón deberá gozar de la Seguridad Social Integral.

Para constancia se firma a los 24 de Enero del año 2026.



TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.
NIT. 800.234.281-1



TRANSPORTADOR AUTORIZADO
PLACA: STX 847

FIRMA REPRESENTANTE DE PADRES
CEDULA:
DIRECCION:
TELEFONO:

	CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR	Grupo de padres de familia
--	---------------------------------------	----------------------------

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Luz Mery Iopera V
CEDULA: 1020 453 586
AÑO QUE CURSA: 9
DIRECCION: Calle . 77D #91B - 23
TELEFONO: _____ CELULAR: 312 550 92 35
FIRMA: Mery Iopera Valderrama.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Leidy Natalia Leon P.
CEDULA: 43 987 883
AÑO QUE CURSA: 6
DIRECCION: Calle 77BB #85A - 25
TELEFONO: _____ CELULAR: 302 366 77 92
FIRMA: Leidy Natalia Leon.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Luisa Fernanda Rojas
CEDULA: 1020 462 438
AÑO QUE CURSA: 8.
DIRECCION: Calle . 76 AD #83 - 5
TELEFONO: _____ CELULAR: 317 873 83 09
FIRMA: Luisa Fernanda Rojas.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Vanessa Carmona
CEDULA: 1017 205 748
AÑO QUE CURSA: 7
DIRECCION: Calle 800. # 91 - 65
TELEFONO: _____ CELULAR: 324 296 90 55
FIRMA: Vanessa Carmona.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Sergio Andres Patiño B
CEDULA: 71.380 639.
AÑO QUE CURSA: 6.
DIRECCION: Carrera 87 #78 - 25
TELEFONO: _____ CELULAR: 310 470 51 43
FIRMA: Sergio Patiño.

	CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR	Grupo de padres de familia
--	---------------------------------------	----------------------------

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Adriana Marcela Pineda O.
 CEDULA: 43 917 194
 AÑO QUE CURSA: 8.
 DIRECCION: Calle. 85 # 93A - 77
 TELEFONO: _____ CELULAR: 313 782 1257
 FIRMA: Adriana Pineda O.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Olga Lucia López Rios
 CEDULA: 44 005 789
 AÑO QUE CURSA: 6.
 DIRECCION: Carrera 95 # 79-33
 TELEFONO: _____ CELULAR: 322 428 3080
 FIRMA: Olga Lucia López R.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Jhon Jairo Valencia M.
 CEDULA: _____
 AÑO QUE CURSA: 6
 DIRECCION: Calle 79 # 95-35
 TELEFONO: _____ CELULAR: 315 546 5833
 FIRMA: Jhon Jairo Valencia

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Monica Marcela Sanchez.
 CEDULA: 1 128 271 511
 AÑO QUE CURSA: 6
 DIRECCION: Calle 78 AA # 95A - 55
 TELEFONO: _____ CELULAR: 312 296 4328
 FIRMA: Monica. Marcela Sanchez

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Aida Yuleicy Montes G.
 CEDULA: 43 252 746
 AÑO QUE CURSA: 6
 DIRECCION: Carrera 94A # 77F - 47.
 TELEFONO: _____ CELULAR: 314 719 3478
 FIRMA: Yuleicy Montes

	CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR	Grupo de padres de familia
--	---------------------------------------	----------------------------

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Genaro Augusto Castaño
 CEDULA: 94538 676
 AÑO QUE CURSA: 9
 DIRECCION: _____
 TELEFONO: _____ CELULAR: 311 678 0758
 FIRMA: Genaro A. Castaño.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Liliana Marcela Vargas Cano
 CEDULA: 42 693 436
 AÑO QUE CURSA: 7
 DIRECCION: Calle 76 DA #91B-54
 TELEFONO: _____ CELULAR: 301 774 2238
 FIRMA: Liliana Vargas Cano.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Angela Legarda,
 CEDULA: 39 179 656
 AÑO QUE CURSA: 7-9.
 DIRECCION: Carrera 76 DE - 20
 TELEFONO: _____ CELULAR: 300 506 52 73
 FIRMA: Angela Legarda.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Omaiva Guisao U
 CEDULA: 44.003.062
 AÑO QUE CURSA: 7
 DIRECCION: Urbanizacion Nebraska.
 TELEFONO: _____ CELULAR: 323 342 9291
 FIRMA: Ondira Guisao.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Yeny Alvarez
 CEDULA: 43.156781
 AÑO QUE CURSA: 6
 DIRECCION: Carrera 86A # 79A-06
 TELEFONO: _____ CELULAR: 304 353 90 12
 FIRMA: Yeny Alvarez

	CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR	Grupo de padres de familia
--	---------------------------------------	----------------------------

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Nini Johana Altamar Delgado
CEDULA: 22.143623
AÑO QUE CURSA: 7
DIRECCION: Carrera 92 # 93-121
TELEFONO: _____ **CELULAR:** 311 3480515
FIRMA: Johana Altamar D.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Juliana Morales
CEDULA: _____
AÑO QUE CURSA: 9
DIRECCION: Calle 87 # 93A-149
TELEFONO: _____ **CELULAR:** 3045261444
FIRMA: Juliana Morales

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Diego Mazo
CEDULA: 98713076
AÑO QUE CURSA: 7
DIRECCION: Calle 87 # 98-138
TELEFONO: _____ **CELULAR:** 312 786 4564
FIRMA: Diego Mazo

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Blanca Azucena Caballero
CEDULA: 60380813
AÑO QUE CURSA: 6
DIRECCION: Calle 79 # 95-39
TELEFONO: _____ **CELULAR:** 322 631 9362
FIRMA: Blanca Caballero

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Alejandra Garcia
CEDULA: _____
AÑO QUE CURSA: 7
DIRECCION: Calle 89 # 93A-100
TELEFONO: _____ **CELULAR:** 314 844 7055
FIRMA: Alejandra Garcia

	CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR	Grupo de padres de familia
--	---------------------------------------	----------------------------

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Maira Fernanda Calle N.
CEDULA: 1037 571101
AÑO QUE CURSA: 6
DIRECCION: Carrera 94A # 77F-63
TELEFONO: _____ **CELULAR:** 313 736 1899
FIRMA: Maira Fernanda Calle.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: _____
CEDULA: _____
AÑO QUE CURSA: _____
DIRECCION: _____
TELEFONO: _____ **CELULAR:** _____
FIRMA: _____

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: _____
CEDULA: _____
AÑO QUE CURSA: _____
DIRECCION: _____
TELEFONO: _____ **CELULAR:** _____
FIRMA: _____

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: _____
CEDULA: _____
AÑO QUE CURSA: _____
DIRECCION: _____
TELEFONO: _____ **CELULAR:** _____
FIRMA: _____

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: _____
CEDULA: _____
AÑO QUE CURSA: _____
DIRECCION: _____
TELEFONO: _____ **CELULAR:** _____
FIRMA: _____